



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
DE CHIAPAS

**CERO IMPUNIDAD**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos  
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez  
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0160-101-2404-2024

## EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, COLOR GRIS, MODELO INJERTADO 2001, MODELO ORIGINAL 2011, SERUE INJERTADA 3N1EB31S61K330031, SERIE ORIGINAL 3N1EB31S7BK301610, MOTOR GA16841501P, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO DRW-33-69, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado **"EL CANELO."** bajo el resguardo y la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto la Carpeta de Investigación número **0160-101-2404-2024**, que se instruye en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE TRASLADO DE VEHICULO CON REPORTE DE ROBO**, de hechos ocurridos en libramiento sur oriente, a la altura de la tienda comercial "tienda amiga", colonia los pájaros, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309**, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

---

**MARITZA CASTRO GUTIERREZ**  
**FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Firma Electrónica: MARITZA CASTRO GUTIERREZ 2024-12-12T18:41:00

T9NI6inbgzB/EL/ffJ/al2LhzGsoZ7J1LXxxC6lpmd4rCTwMxIXH0Pn7YH199Y49ucsrAsWI9+VjcT2rXuhQZ  
OATERYKYbEmRVfrrFSM3CKl8gPjvMv6gfBDf5D5r/ijbHnYeYxodwNCND6kKi1WOXfM5keRt8840S9zVd+



**CERO IMPUNIDAD**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**  
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos  
**Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez**  
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0160-101-2404-2024

**EDICTO**

Zk+XFtdCV4ZYfJasotj2N5g4NxIXRc5uABoPdLit7Re6wl13sq8wc4Y7iCPsWAY/WrEVkanl14tYbEyAcvWS  
PL+NPJQOhJ15vqCXysBuMTFDdirzMXApUH+k8ramQNPPSc60xieXkeOyUewONIfVxyT5lcfOhpEIHORm  
FjbJPjnhg==

Sello Electrónico: DEF45ABC-16A8-4E7F-88C9-60522D7D5CF8

d4RgF6lRcu8OQj8xNoTHOY1GwXt9Fmjzg+1AyPILoSg=

